

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO
INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor ANGEL RUBEN TENEMPAGUAY LAZO y su cónyuge Sra. ROSA MATILDE LEMA GONZALEZ, accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber TREINTA ACCIONES, del valor de UN DOLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor MANUEL LEONARDO TENEMPAGUAY GUAMAN.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor MANUEL LEONARDO TENEMPAGUAY GUAMAN TREINTA ACCIONES DE LAS 30 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

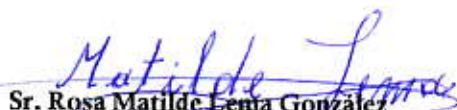
Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Ángel Rubén Tenempaguay Lazo
C.I. 0300144185

CESIONARIO:


Sr. Manuel Leonardo Tenempaguay Guaman
C.I. 0301049698


Sr. Rosa Matilde Lema González
C.I. 0300554268